



DECRETO EXENTO N° 1008.-  
Curarrehue, 27 Julio 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes

Salamanca Escobar, de fecha 27/07/2018.  
de Julio del 2018.

1.- La solicitud de la Sra. Matilde Salamanca Escobar, de fecha 27/07/2018.

2.- La Orden de Ingreso N° 644 del día 27

3.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Otorgase autorización para la Sra. Matilde Salamánca Escobar, para ventas de "FERIAS DE LAS PULGAS" el día 29/07/2018, en la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y Sanidad del Ambiente, valor 7% UTM.

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL

Vº Bº  
DIRECCION CONTROL INTERNO

ARPB/YTF/MCUP/mcc.

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes